



**UDEC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
-FUSAGASUGÁ-

Fusagasugá, 2018-05-02

## ADENDA N° 02

### **INVITACIÓN PÚBLICA N° 040 “CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

#### **CONSIDERANDO.**

1. Que, en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 27 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, los términos de referencia de la Invitación Pública N° 040 de 2018, que tiene por objeto el “**CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**”.
2. Que, conforme al numeral 6.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día 30 de abril de 2018, se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, el día 30 de abril de 2018, se realiza Adenda N° 01 a los términos de referencia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva y brindar mayor tiempo para analizar las observaciones presentadas.
4. Que, una vez analizadas las observaciones allegadas dentro del tiempo establecido y radicadas conforme a lo establecido en el numeral 6.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA** y numeral 6.1.- **FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**, se hace necesario aclarar y/o modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación Pública N° 040 de 2017, quedando así:

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que para la promoción del bienestar en las instituciones de educación superior, los lineamientos proponen el diseño y puesta en marcha de estrategias de intervención en todas las dimensiones del ser humano, el Bienestar Universitario el cual debe buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

ALL  
RMB  
DL



**UDEEC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
-FUSAGASUGÁ-

personal administrativo), dentro de estos aspectos importantes se resalta en este caso: Deporte y recreación: Estrategias orientadas en principio a estudiantes, docentes y administrativos para la promoción de hábitos saludables y adecuado uso del tiempo libre, fomento de las actividades físicas y de entretenimiento. Por lo cual se hace necesaria la gestión de alianzas con entidades y otras instituciones de educación superior con el fin de promover el intercambio de saberes, así como la sana competencia, en ese sentido es importante mencionar que la UCundinamarca participa en torneos regionales y nacionales interinstitucionales como ASCUN y Copa U, así como encuentros, torneos y demás actividades entre la sede, seccionales y extensiones, es por esto se requiere contratar el servicio logístico para el hospedaje, alimentación e hidratación de los funcionarios, docentes, estudiantes y administrativos que representen a la UCundinamarca en las diferentes actividades en el marco del fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales, deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre.

La realización de estas actividades apuntan a fortalecer la Gestión de la institución contemplada en el Plan Rectoral, directamente al componente: EDUCACIÓN PARA LA VIDA, LOS VALORES DEMOCRATICOS, LA CIVILIDAD Y LA LIBERTAD y a su componente definitorio: Estudiante Creador de Oportunidades, para lograr que este estudiante logre una formación integral y además se integre al medio, a través del trabajo en equipo, la disciplina, el respeto, la responsabilidad y el amor por el deporte, complementando su formación como profesional.

En 2010, gracias al Decreto 1295, se reglamentó el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior y entre las condiciones necesarias para obtenerlo, una institución debía presentar información que permitiera verificar las condiciones de calidad y entre ellas se destaca el numeral 6.5 sobre bienestar universitario. En el artículo 6° del mismo decreto, en el numeral 6.6., se señala que se debe organizar “un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en términos de la ley y de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU”. Las actividades y programas de los que trata el Decreto se relacionan con el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud, la cultura en lo referido al estímulo de aptitudes artísticas y la apreciación del arte, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte. Por otro la participación en estos eventos deportivos apuntan de manera directa al indicador Apuntar de manera directa al indicador SUE No. 4, determinado por el Ministerio de Educación Nacional el cual establece que se debe “Medir la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de programas que contribuyen con la formación integral de la comunidad universitaria como factores protectores (programas para el uso adecuado del tiempo libre), por esto se requiere contratar el servicio logístico para el hospedaje, alimentación e hidratación de los funcionarios, docentes, estudiantes y administrativos que representen a la UCundinamarca en las diferentes actividades en el marco del fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales, deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre.

De acuerdo a lo anterior la Dirección de Bienestar Universitario, requiere contratar el servicio logístico<sup>1</sup> para el hospedaje, alimentación e hidratación de los funcionarios, docentes, estudiantes y administrativos que representen a la UCundinamarca en las diferentes actividades en el marco del fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales, deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre. Espacios en los que se busca continuar con los esfuerzos propuestos en los

<sup>1</sup> El proponente debe tener en cuenta que puede haber varios lugares de competencia, los participantes requerirán hospedarse y alimentarse en los lugares cercanos a estos sitios.

ADP/2  
02



lineamientos del plan rectoral 2016-2019 como una de sus estrategias para formar un "Estudiante Creador de Oportunidades" el cual a través del trabajo en equipo, el respeto, la responsabilidad y el amor por la cultura el deporte se forma como ser integral de la Generación Siglo XXI, proyecto<sup>2</sup> en el cual se desarrollará conforme al siguiente cronograma<sup>3</sup> de actividades y eventos:

ITEM	LUGAR	FECHAS ESTIMADAS DE VIAJE	MODALIDADES	N° Aproximado de participantes	N° DIAS	N° NOCHES	AGUA	BEBIDA HIDRATANTE
1	ARMENIA	AGOSTO 23 - 24	Orquesta o grupo tropical	15	2	1	30	0
2	FLORENCIA	AGOSTO 23 - 24	Danza folclórica	20	2	1	40	0
3	MANIZALES	AGOSTO 23 - 24	Encuentro de las artes	25	2	1	50	0
4	FUSAGASUGÁ	SEPTIEMBRE 06 Y 07	Canción	10	2	1	20	0
5	PEREIRA	SEPTIEMBRE 26, 27 y 28	Teatro	15	3	2	45	0
6	FUSA - PEREIRA FUSA	MAYO 11 AL 13	Levantamiento de pesas estudiantes	4	3	2	0	10
7		MAYO 09 AL 12	Natación estudiantes	3	4	3	0	12
8		MAYO 10 AL 14	Tenis de campo estudiantes	11	5	4	0	20
9		MAYO 09 AL 14	Delegado b.u y fisio	2	6	5	0	0
10	FUSA-ARMENIA-FUSA	MAYO 09 AL 14	Futbol estudiantes masculino	19	6	5	0	80
11		MAYO 09 AL 14	Futbol estudiantes femenino	19	6	5	0	80
12		MAYO 12 AL 14	Atletismo estudiantes	9	3	2	0	40
13		MAYO 10 AL 14	Tenis de mesa estudiantes	9	5	4	0	40
14		MAYO 10 AL 14	Ultime estudiantes masculino	15	5	4	0	62
15		MAYO 10 AL 14	Ultime estudiantes femenino	14	5	4	0	62
16		MAYO 12 AL 14	Atletismo administrativos	5	3	2	0	12
17		MAYO 09 AL 14	Entrenador y/o delegado fisio	6	6	5	0	0

<sup>2</sup> El operador logístico debe cubrir el desayuno, almuerzo y cena por cada día según las fechas establecidas en la tabla anterior por concepto de Alimentación, Hospedaje e Hidratación actividades deportivas, desde el momento de salida de los participantes, durante su desplazamiento al lugar donde se hospeden y hasta su retorno al lugar de origen, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Universidad.

<sup>3</sup> Las fechas y números de participantes establecidas en la tabla anterior Alimentación, Hospedaje e Hidratación actividades deportivas, pueden ser sujetas a modificaciones bien sea por parte de los organizadores de los campeonatos que modifiquen sus cronogramas y/o porque los participantes de alguna modalidad deportiva sean eliminados antes de las fechas establecidas para la finalización de las competencias, porque varíen las fechas de las actividades al interior de la Universidad, o porque las directivas decidan no participar en algunas modalidades, dados los reglamentos y normatividad que deben cumplir los participantes

Handwritten signatures and initials: *RA*, *AWL*, *DZ*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

18	FUSA-BOGOTÁ-FUSA	MAYO 24 AL 27	Porrismo estudiantes	20	4	3	0	40
19			Entrenador y/o delegado fisio	3	4	3	0	0
20	FUSA - IBAGUE - FUSA	AGOSTO 16 AL 20	Rugby estudiantes masculino	15	5	4	0	45
21		AGOSTO 16 AL 20	Rugby estudiantes femenino	15	5	4	0	45
22		AGOSTO 16 AL 20	Voleibol estudiantes masculino	10	5	4	0	30
23		AGOSTO 16 AL 20	Voleibol estudiantes femenino	10	5	4	0	30
24		AGOSTO 16 AL 20	Entrenador y/o delegado fisio	4	5	4	0	0
25	FUSA-ESPINAL-FUSA	AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes masculino	10	5	4	0	40
26		AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes femenino	10	5	4	0	40
27		AGOSTO 16 AL 20	Entrenador y/o delegado fisio	3	5	4	0	0
28	FUSA-MANIZALES -FUSA	AGOSTO 22 AL 26	Karate do estudiantes	8	5	4	0	24
29		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes masculino	10	5	4	0	40
30		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes femenino	10	5	4	0	40
31		AGOSTO 22 AL 26	Taekwondo estudiantes	10	5	4	0	24
32		AGOSTO 22 AL 26	Entrenador y/o delegado fisio	5	5	4	0	0
33	FUSA-ARMENIA-FUSA	SEPTIEMBRE 05 AL 09	Futbol sala administrativo masculino	10	5	4	0	38
34		SEPTIEMBRE 05 AL 09	Futbol sala administrativo femenino	10	5	4	0	38
35		SEPTIEMBRE 06 AL 09	Tejo y mini tejo administrativos masculino	5	4	3	0	10
36		SEPTIEMBRE 06 AL 09	Tejo y mini tejo administrativos femenino	5	4	3	0	10
37		SEPTIEMBRE 05 AL 09	Entrenador y/o delegado fisio	3	5	4	0	0
38	FUSA - NEIVA-FUSA	SEPTIEMBRE 12 AL 16	Baloncesto administrativo masculino	10	5	4	0	40
39		SEPTIEMBRE 12 AL 16	Baloncesto administrativo femenino	10	5	4	0	40
40		SEPTIEMBRE 12 AL 16	Entrenador y/o delegado fisio	3	5	4	0	0
41	FUSAGASUGA	SEPTIEMBRE 19 AL 23	Futbol abierto administrativo	20	5	4	0	40
42		SEPTIEMBRE 19 AL 23	Entrenador y/o delegado fisio	3	5	4	0	0
43	FUSA - PEREIRA - FUSA	SEPTIEMBRE 26 AL 30	Voleibol administrativos masculino	10	5	4	0	40

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

AROK

DR



44		SEPTIEMB RE 26 AL 30	Voleibol administrativos femenino	10	5	4	0	40
45		SEPTIEMB RE 27 AL 30	Tenis de campo administrativos	5	4	3	0	10
46		SEPTIEMB RE 26 AL 30	Entrenador y/o delegado fisio	4	5	4	0	0
47	FUSA - FLORENCIA	OCTUBRE 03 AL 07	Tenis de mesa administrativos	5	5	4	0	10
48	- FUSA	OCTUBRE 03 AL 07	Entrenador y/o delegado fisio	3	5	4	0	0
49	FUSAGASU GÁ	09 de Mayo al 15 de junio	CANTO, CANCIÓN, DANZAS FOLCLORICAS, ORATORIA, MUESTRAS CULTURALES, DANZA URBANA	477	-	-	477	-
50	FUSAGASU GÁ	09 de Mayo al 15 de junio	TORNEO DE TENIS DE MESA Y TENIS DE CAMPO, MARATON DE ZUMBA FITNESS, VALIDA DE CICLO MONTAÑISMO, TORNEO DE LA AMISTAD,	954	-	-	954	-

## 2.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS

El operador logístico debe cubrir el desayuno, almuerzo y cena por cada día según las fechas establecidas en el numeral 4.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, en cuanto a la Alimentación, Hospedaje e Hidratación actividades deportivas, desde el momento de salida de los participantes, durante su desplazamiento al lugar donde se hospeden y hasta su retorno al lugar de origen, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Universidad.

El proponente debe tener en cuenta que puede haber varios lugares de competencia, los participantes requerirán hospedarse y alimentarse en los lugares cercanos a estos sitios

### 2.1.1 HOSPEDAJE

1. El proponente debe ofrecer el seguro hotelero que incluya la asistencia médica por cada huésped durante su estadía y debe ser contemplado dentro del valor de la cotización.
2. Las habitaciones deben ser de acomodación múltiple y para profesional en fisioterapia se debe dejar una habitación aparte de los demás participantes.
3. Las habitaciones deben contar con baño individual, ventilador en el caso que se requiera.
4. Es de aclarar que puede haber varios lugares de competencia, los participantes requerirán hospedarse y alimentarse en los lugares cercanos a estos sitios.
5. Las habitaciones deben tener sus espacios bien distribuidos, las camas serán para uso individual, deben contar con baño individual y duchas en buenas condiciones de limpieza e higiene, implementos de aseo básicos, ventilador en el caso que se requiera.

ADK  
 02



#### 4.1.2 ALIMENTACIÓN

1. Las raciones de desayuno, almuerzo y cena cumplan con el contenido nutricional necesario para jóvenes de estas edades según lo requerido por la universidad a través de bienestar universitario, el cual se basa en guías alimentarias para la población Colombiana mayor de 2 años elaborada por la fundación Colombiana para la Nutrición Infantil NUTRIR para el ICBF.
2. El servicio de alimentación cubrirá desde el momento de salida de los participantes, durante su desplazamiento al lugar donde se hospeden y hasta su retorno al lugar de origen, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Universidad.
3. El lugar de alimentación debe presentarse en condiciones óptimas de higiene y el servicio se prestará en la ubicación específica de la zona de restaurante.
4. Durante la ejecución del contrato debe presentar las respectivas licencias de manipulación de alimentos antes de cada salida.

#### 4.1.3 HIDRATACIÓN

1. En cuanto a la hidratación se requiere que sean bebidas hidratantes y/o isotónicas de 500 ml o más en botella plástica debidamente sellada, que contengan carbohidratos y minerales para reponer los fluidos, electrolitos y la energía perdida durante el deporte o actividades físicas intensas.
2. El proponente debe garantizar la presentación del producto de empaque y conservación de las bebidas hidratantes y/o isotónicas.
3. Se requiere agua en bolsa de 350 ml de marca reconocida.
4. El proponente debe garantizar la presentación del producto de empaque y conservación del agua en bolsa.
5. La hidratación es para el momento de las competencias y debe ser entregada únicamente a la persona de Bienestar Universitario a cargo del grupo.

#### 4.2 CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES ENTREGADOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y de los bienes entregados. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios o bienes no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de combustibles y de vehículos, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los vehículos de la Universidad por servicios mal ejecutados.

Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de la estación, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad.

#### 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La Dirección Financiera efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación y conforme a los documentos solicitados para tal fin. Las cotizaciones que cumplan con las

NOOK



exigencias establecidas, se calificarán como **HABILITADO** o **INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación.

1	<p>Todos los <b>PROPONENTES</b> que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
---	--

### 5.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el **PROPONENTE** está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores solicitados, de acuerdo a las siguientes tablas:

		Consorcio - Unión Temporal
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	$\geq 65\%$	<p><math>CT = AC - PC \geq 65\% PO</math></p> <p>Donde,            CT = Capital de trabajo.            AC = Activo corriente.            PC = Pasivo corriente.            PO = Presupuesto oficial estimado de la presente</p> <p><math>CT = \sum CT_i \geq 65\% PO</math></p> <p>Donde,            CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.            CT<sub>i</sub> = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.            PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.</p> <p>Se verificará el capital de trabajo así:            Si <math>CT \geq 65\% PO</math>, la propuesta se declarará hábil            Si <math>CT &lt; 65\% PO</math>, la propuesta será rechazada</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, la <b>ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA</b> se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un <math>CT \geq 65\% PO</math>.</p>
<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	$\geq 1.0$	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1.0, calculado así:</p> <p><math>LIQ. = AC / PC \geq 1.0</math></p> <p>Donde,            LIQ. = Índice de liquidez.            AC = Activo corriente.            PC = Pasivo corriente.</p> <p>Se verificará la liquidez así:  <math>LIQ \geq 1.0</math> la propuesta será declarada hábil</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>

*Handwritten signatures and initials:*  
 PPT  
 OR  
 NDK



		LIQ<1.0 la propuesta será rechazada.	
<b>INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO</b>	≤70%	<p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al 70 %, calculado así:</p> $NE = PT / AT \leq 70\%$ <p>Donde,          NE = Nivel de endeudamiento.          PT = Pasivo total.          AT = Activo total.</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p>NE ≤ 70% la propuesta será declarada hábil          NE &gt;70% la propuesta será rechazada</p>
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>	≥12.77	<p>El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 12.77, calculado así:</p> <p>Donde,          R.I = UO / I          UO = Utilidad Operacional          I = Gastos de Intereses</p> <p>Se verificará la razón de cobertura de intereses así:</p> <p>R.I ≥ 12.77 la propuesta será declarada hábil          R.I &lt; 12.77 la propuesta será rechazada</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	CÁLCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consortio – Unión Temporal
	CÁLCULO	INDICADOR	
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 2%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b>	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 5%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

1002







**UDECC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
 -FUSAGASUGA-

20	FUSA - IBAGUE - FUSA	AGOSTO 16 AL20	Rugby estudiantes masculino	15	5	4	0	45													
		AGOSTO 16 AL20	Rugby estudiantes femenino	15	5	4	0	45													
		AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes masculino	10	5	4	0	30													
21	FUSA - IBAGUE - FUSA	AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes masculino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes femenino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Entrenador y/o delegado fiso	4	5	4	0	0													
22	FUSA - IBAGUE - FUSA	AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes masculino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes femenino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Entrenador y/o delegado fiso	4	5	4	0	0													
23	FUSA - IBAGUE - FUSA	AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes masculino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes femenino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Entrenador y/o delegado fiso	4	5	4	0	0													
24	FUSA - IBAGUE - FUSA	AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes masculino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Voleibol estudiantes femenino	10	5	4	0	30													
		AGOSTO 16 AL20	Entrenador y/o delegado fiso	4	5	4	0	0													
25	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 16 AL 20	Entrenador y/o delegado fiso	3	5	4	0	0													
26	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 16 AL 20	Entrenador y/o delegado fiso	3	5	4	0	0													
27	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 16 AL 20	Futbol sala estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 16 AL 20	Entrenador y/o delegado fiso	3	5	4	0	0													
28	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 22 AL 26	Karate do estudiantes	8	5	4	0	24													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
29	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 22 AL 26	Karate do estudiantes	8	5	4	0	24													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
30	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 22 AL 26	Karate do estudiantes	8	5	4	0	24													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
31	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 22 AL 26	Karate do estudiantes	8	5	4	0	24													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
32	FUSA- ESPINAL- FUSA	AGOSTO 22 AL 26	Karate do estudiantes	8	5	4	0	24													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
33	FUSA- ARMENIA- FUSA	AGOSTO 22 AL 26	Karate do estudiantes	8	5	4	0	24													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes masculino	10	5	4	0	40													
		AGOSTO 22 AL 26	Baloncesto estudiantes femenino	10	5	4	0	40													
FUSA- ARMENIA- FUSA		SEPTIEMBRE E05 AL 09	Futbol sala administrativo masculino	10	5	4	0	38													

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

Handwritten signature and initials.



**UDECC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
 -FUSAGASUGA-

34	SEPTIEMBR E 05 AL 09	Futbol sala administrativo femenino	10	5	4	0	38													
	SEPTIEMBR E 06 AL 09	Tejo y mini tejo administrativos masculino	5	4	3	0	10													
36	SEPTIEMBR E 06 AL 09	Tejo y mini tejo administrativos femenino	5	4	3	0	10													
	SEPTIEMBR E 05 AL 09	Entrenador y/o delegado fisico	3	5	4	0	0													
38	SEPTIEMBR E 12 AL 16	Baloncesto administrativo masculino	10	5	4	0	40													
	SEPTIEMBR E 12 AL 16	Baloncesto administrativo femenino	10	5	4	0	40													
40	SEPTIEMBR E 12 AL 16	Entrenador y/o delegado fisico	3	5	4	0	0													
	SEPTIEMBR E 19 AL 23	Futbol abierto administrativo	20	5	4	0	40													
42	SEPTIEMBR E 19 AL 23	Entrenador y/o delegado fisico	3	5	4	0	0													
	SEPTIEMBR E 26 AL 30	Voleibol administrativos masculino	10	5	4	0	40													
44	SEPTIEMBR E 26 AL 30	Voleibol administrativos femenino	10	5	4	0	40													
	SEPTIEMBR E 27 AL 30	Tenis de campo administrativos	5	4	3	0	10													

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasuga – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

3/2024  
 20



**UDECC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
 -FUSAGASUGÁ-

		SEPTIEMBRE E 26 AL 30	Entrenador y/o delegado físico	4	5	4	0	0	0											
47	FUSA - FLORENCIA	OCTUBRE 03 AL 07	Tenis de mesa administrativos	5	5	4	0	10												
48	-FUSA	OCTUBRE 03 AL 07	Entrenador y/o delegado físico	3	5	4	0	0												
49	FUSAGAS UGÁ	09 de Mayo al 15 de junio	CANTO, DANZAS FOLCLORICAS, ORATORIA, MUESTRAS CULTURALES, DANZA URBANA	477	-	-	477	-												
50	FUSAGAS UGÁ	09 de Mayo al 15 de junio	TORNEO DE TENIS DE MESA Y TENIS DE CAMPO, MARATON DE ZUMBA FITNESS, VALIDA DE CICLO MONTAÑISMO, TORNEO DE LA AMISTAD,	954	-	-	954	-												

**NOMBRE Y FIRMA DEL OPERENTE**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

ADK RA



**UDEC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
-FUSAGASUGÁ-

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide al día SEGUNDO (2°) día del mes de mayo de 2018

**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
	Vo.Bo. Área Técnica

32.1.46.13.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional